Asunción, 10 AGO. 2023

NOTA MH/DA/CUOC N° 445 /2023

Señor
Sr. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 "EXTENSION DE GARANTIA DE AIRES DE UPS DE LA SALA DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA" - PLURIANUAL- ID: 426.744**, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: "*Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado…*"

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contratación aclara que, según la naturaleza del proceso de contratación en curso, no resulta aplicable el pago de anticipo, en razón de que el anticipo requiere un plan de inversión, y el llamado que nos ocupa, tiene como objetivo disponer de la infraestructura tecnológica y elementos en ambiente de producción, brindando garantía del fabricante y la asistencia técnica profesional con el fin de dar soporte a los servicios de los sistemas funcionales; resultando su forma de pago en porcentajes hasta transcurrido los 36 meses, motivo por el cual ratificamos en que la aplicación de anticipo, es improcedente para este tipo de prestaciones.

Cabe resaltar además que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega del servicio, ya que, a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN